



**FORMOSA 18 DE FEBRERO DE 2013**

**VISTO:**

Lo normado por el Art. 13 del Código Fiscal de la Provincia de Formosa, y la Resolución General N° 28/97 sus modificatorias, complementarias, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Código Fiscal de la Provincia de Formosa autoriza a que la Dirección General de Rentas disponga en que casos, y que personas físicas o jurídicas, intervendrán como agentes de retención y/o percepción;

Que, la Resolución General N° 28/97 establece un Régimen de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para los sujetos que desarrollen sus actividades dentro del ámbito de la Provincia de Formosa;

Que, el plexo normativo citado fija los requisitos y demás condiciones para que determinados contribuyentes actúen como Agente de Retención;

Que, habiéndose dictado una serie de medidas tendientes a optimizar el régimen y alcanzar el máximo cumplimiento de las obligaciones fiscales, resulta conveniente ampliar la nómina de agentes en orden al giro económico registrado;

Que, la presente se dicta en uso de las facultades previstas en el Artículo 6° del Código Fiscal de la Provincia de Formosa Ley N° 1.589;

**Por ello;**

**LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°: DESÍGNESE** a partir del 02 de Mayo del 2013 como Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos a INC S.A. con domicilio fiscal en Ricardo Rojas 401 Piso 6° – Capital Federal C.P. 1001, CUIT N° 30-68731043-4.

**ARTÍCULO 2: INFÓRMASE** al agente designado que deberá observar los recaudos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones devengadas de su condición de agente de retención.

**ARTICULO 3°: REGÍSTRESE**, Comuníquese a quien corresponda, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Formosa, Cumplido. **ARCHÍVESE**.-

**RESOLUCION GENERAL N° 08/2013**

C.P. NATALIA GALEANO  
DIRECTORA  
DIRECCION GENERAL DE RENTAS